

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2017-00346-00
Armenia Quindío, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que, por motivos de suspensión del proceso, no pudo llevarse a cabo la audiencia señalada en este asunto, el despacho, conservando los ordenamientos realizados en providencia de 13 de diciembre de 2017,

Resuelve

Primero: Señalar día 10 (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos allí referidos.

Segundo: Dejar expresa constancia que, la fecha señalada para la audiencia es tomada de acuerdo a la disponibilidad de tiempo de la suscrita Juez, ello conforme a las audiencias y diligencias ya programadas y ante la aglomeración de procesos activos asignados al Despacho. Así mismo que, la audiencia mencionada se realizará de forma virtual y, en consecuencia, a las partes y sus apoderados, previo a la fecha que se fija, se les enviará al correo electrónico reportado para notificaciones judiciales, el link de acceso a la respectiva diligencia y será deber de las partes informar al despacho, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, en caso de no contar con los medios tecnológicos necesarios para tal fin y, con ello poder adoptar las decisiones de rigor, a fin de evitar aplazamientos de última hora.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 102 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARÍA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c0bdf9983fa235e5fd9fb15c5e61d8235e03994923ebe1fa0dca87707de1e481

Documento generado en 30/10/2020 06:35:00 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>